

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA
SECRETARIA GENERAL**

**AVISO PARA NOTIFICACION DE PROVIDENCIAS POR
CORRECCIÓN DE ERRORES (Artículo 286 C. G.P.)**

Santa Marta. D. T.C.H.; noviembre veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

MEDIO DE CONTROL : REPARACION DIRECTA
ACTOR : ALBEIS ANTONIO OROZCO RODRIGUEZ
Y OTROS
DEMANDADO: NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-
POLICIA NACIONAL
RADICACION: 47-001-3333004-2015-00204-00

De conformidad con lo señalado en el artículo 286 del C. G.P. y del auto de fecha catorce (14) de septiembre de 2022, proferido en el asunto referenciado por parte de la H. Magistrada Ponente Dra. ELSA MIREYA REYES CASTELLANOS; por medio del presente AVISO PUBLICO se procede a la notificación del auto que ordena CORREGIR la sentencia proferida en el asunto de la referencia de fecha seis (6) de octubre de 2021, por medio de la cual se accedieron a las súplicas de la demanda, condena en cuyo texto se mencionaban menores de edad y, cuyos nombre fueron protegidos por las iniciales de los mismos; aclarando la providencia que hoy se notifica, los nombres completos de los menores; providencia que se adjunta.

Se informa a los notificados, que la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente de la publicación del aviso y que también se publica y es informado a la comunidad a través del sitio web de la Rama Judicial. De conformidad con el procedimiento legal, Las copias de los respectivos autos y demás actuaciones procesales, quedan a disposición de las partes notificadas en la secretaria del Tribunal Contencioso Administrativo del Magdalena y en la plataforma SAMAI para su respectivo retiro o revisión por parte de los interesados.

Para constancia se publica en lugar visible de la página web de la Rama Judicial a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).

JAIME ORTIZ ROMERO
Secretario